

COMEDOR ESCOLAR



BOLETÍN FAMILIAS

CURSO 2022-23

PERSONAL

CURSO 2022-23

PERSONAL COMEDOR:

INFANTIL	MAMEN - CAROLINA (3 años)
1º Y 2º PRIMARIA	LOLI
3º a 6º PRIMARIA	ESTHER - ARANTXA
RESPONSABLE COMEDOR	ELISA
PROFESORA RESPONSABLE	MELANIE JURADO

1. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El comedor escolar del CPEIP San Miguel de Orkoien está regulado por la normativa vigente recogida en el DF 246/1991 de 29 de julio, BON del 21 de agosto de 1991 y en las órdenes OF 186/1993 de 11 de mayo, BON del 31 de mayo de 1993.

Según la normativa citada, nuestro comedor escolar se clasifica como comarcal de servicio contratado y su gestión recae en la Administración de la Comunidad Foral, en colaboración con los consejos escolares y las direcciones de los centros docentes. El servicio de comidas y cuidadoras-es vendrá dado por la empresa de catering elegida.

El CPEIP San Miguel concibe el comedor escolar como servicio del centro educativo por lo que los comportamientos y actitudes han de trabajarse como en el resto del tiempo lectivo.

La Comisión del Comedor de nuestro centro está formada por: la monitora responsable del comedor y nombrada por la empresa, la profesora encargada del comedor y la directora del centro.

Este servicio se prestará desde el primer día de curso hasta su finalización, septiembre y junio incluidos, así como los miércoles.

No obstante, no se ofrecerá este servicio al alumnado de 1º de infantil durante el mes de septiembre por encontrarse en período de adaptación.

En caso de que fuese necesario hacer turnos, siempre se mantendrá al alumnado de infantil en el primer turno. El resto se organizará cada curso en función de las necesidades.

2. OBJETIVOS

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Adquirir hábitos correctos de alimentación mediante una dieta equilibrada que se solicitará a la empresa adjudicataria del servicio y su ingesta por parte del alumnado.
2. Adquirir hábitos de aseo personal antes, durante y después de las comidas.
3. Aprender a usar adecuadamente el material y utensilios de comida, así como el mobiliario del comedor.
4. Adquirir hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
5. Establecer relaciones correctas con el personal que trabaja y con los compañeros-as de mesa, que favorezcan la convivencia.
6. Entender la comida y el tiempo de ocio como un tiempo de relación social.
7. Educar en valores de desarrollo sostenible.
8. Educar en el respeto y la tolerancia a las diferencias de dietas y apariencias que representan distintas formas de ser y distintas culturas.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Derechos

- Conocer la dieta alimenticia de sus hijos e hijas.
- Disponer de menús o dietas especiales por motivos de alergia o intolerancia a los alimentos, cuando un informe médico así lo aconseje. En estos casos será imprescindible que se justifiquen con un Certificado Médico.
- Disponer de dietas blandas y/o astringentes previa notificación a la dirección del centro, antes de las 9:15 de la mañana.
- Recibir información puntual de las incidencias que afectando a su hijo o hija pudieran acontecer en el comedor.
- Recibir cuantas informaciones sean oportunas sobre el funcionamiento del comedor escolar, y sobre sus hijos e hijas. Para ello, previa petición de hora, habrá un servicio de consulta con las cuidadoras del comedor.
- Recibir dos informes generales en el primer y tercer trimestre, e información diaria para el alumnado de Infantil.

Deberes

- Leer las comunicaciones del servicio que al respecto les sean remitidas.
- Notificar a la encargada del comedor si hay algún problema sanitario en la dieta de sus hijos e hijas.
- Efectuar puntualmente los pagos correspondientes a los recibos del comedor. Los impagos pueden suponer la suspensión en el uso de este servicio.
- Facilitar el número de cuenta bancaria, en la que se efectuarán los cargos de comedor y los cambios de domiciliación que puedan efectuar.
- Los padres/madres/familiares que vengán a recoger a un niño deberán comunicarlo al cuidador correspondiente. Nunca podrán llevarse al niño-a sin comunicarlo.
- Responsabilizarse de los gastos ocasionados por el deterioro ocasionado de forma intencionada por su hijo/a del material del comedor.
- Si un alumno-a no va a hacer uso del comedor, hay que avisar a administración con un whatsapp al número 677002387 **antes de las 9:20 horas**. Si no se avisa, se cobrará el día como si hubiera asistido.
- Cualquier sugerencia, contacto, inscripción o asunto relacionado con la organización del comedor, canalizarla a través de la Comisión de Comedor, de la APYMA, o de la encargada del servicio de comedor. **Siempre será necesario pedir cita para tener una reunión.**

Información sobre el alumnado de infantil:

Todos los viernes, las monitoras del comedor colocarán en la cristalera junto a la puerta de salida del alumnado de infantil, un registro con información sobre qué tal ha comido cada alumno-a de infantil. Al alumnado transportado se le aportará esta información por whatsapp.

HORARIOS DE RECOGIDA DEL ALUMNADO	
SIN EXTRAESCOLARES	CON EXTRAESCOLARES
Entre las 15:00 y las 15:30 horas El alumnado de infantil estará en el patio de infantil (entrar por la puerta principal y atravesar el vestíbulo). El alumnado de primaria estará en el frontón. LOS VIERNES TODO EL ALUMNADO ESTARÁ EN EL PATIO DE INFANTIL.	A las 16:20 horas El alumnado de infantil saldrá por la puerta por donde entran por la mañana. El alumnado de primaria sale por la puerta principal
<ul style="list-style-type: none">- Siempre se comunicará a las monitoras cuando nos vamos con el niño-a.- En este horario está prohibido el acceso a las aulas.	

Si una familia no acude a recoger a su hijo-a a la hora establecida, la responsable de la empresa que se habrá quedado con el alumno-a, pondrá en marcha el siguiente protocolo:

- La primera vez se avisará telefónicamente a la familia para que vengan inmediatamente a por el niño-a y se registrará la incidencia.
- La segunda vez, tras la llamada y registro, se enviará una notificación escrita en la que se les comunica que si ocurre una tercera vez, supondrá la pérdida del derecho a asistir al comedor y la comunicación a las autoridades policiales.
- La tercera vez que ocurra se cumplirá lo comunicado previamente.

En caso de impago

Tras los oportunos avisos, supondrá la pérdida de derecho de asistencia al comedor.

EL PERSONAL DE COMEDOR NO ADMINISTRARÁ MEDICAMENTOS. En caso de que un alumno-a necesite tomar medicación en horario de comedor será un familiar quien tenga que venir al centro a administrarlo, excepto casos puntuales y graves que requieran actuación de emergencia (siempre con informe médico previo y autorización de la familia).

Los padres y madres del alumnado usuario del comedor deben reflexionar con sus hijos-as sobre la importancia de portarse bien durante el tiempo del comedor, de respetar tanto al personal que les atiende como a los compañeros-as, así como respetar el material y las instalaciones. **El mal comportamiento repetido puede ocasionar la pérdida del derecho de uso de este servicio de manera definitiva.**

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LAS FALTAS DE COMPORTAMIENTO:

- Las monitoras corregirán **en el momento** las faltas leves de los-as comensales que estén a su cargo e irán anotando de forma breve en el cuaderno de incidencias lo ocurrido y la consecuencia que se ha aplicado.
- En el caso de faltas graves, será la Comisión de Comedor quien estudie el hecho y establezca la consecuencia.
- Cuando se han acumulado tres faltas leves, la encargada del comedor llamará a la familia (si no responde el teléfono, se le enviará una nota por escrito que deberá devolver firmada). Se le comunicará que se registra como una falta grave y se le informará de las consecuencias que puede tener si no modifica su conducta.
- Todas las llamadas, conversaciones y comunicaciones escritas a las familias quedarán también registradas.

PRECIOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CURSO 2022-23

- El Decreto Foral 246/1991 establece que “solo se reducirán de la cuota las cantidades correspondientes a las abstenciones de más de una semana comunicada con antelación” (salvo, en nuestro caso, las excursiones y campamentos). Estas reducciones solo se aplican a alumnado que no recibe ninguna subvención y hace referencia al precio del menú (3,35 euros). Los gastos de monitoraje no se descuentan.
- El alumnado esporádico pagará 7 euros/día.
- El cobro se realizará desde el número de cuenta que tenemos registrado en la escuela. Si hay algún cambio, tenéis que comunicarlo lo antes posible. ajustes necesarios si fuera preciso. El cobro se realizará en la primera semana del mes siguiente.
- En caso de necesitar una **dieta especial** es necesario informe médico que lo justifique.

Las cuotas aprobadas en consejo escolar con fecha 23 - 09 - 2022 para este curso 2022-23 son las siguientes:

	ALUMNADO GENERAL	SUBVENCIÓN G.N.	SUBVENCIÓN AYTO ORKOIEN
OCTUBRE-MAYO de lunes a jueves. (114 días)	87 EUROS / MES	34 EUROS / MES	11 EUROS/MES
SEPTIEMBRE - JUNIO VIERNES	7 EUROS / DÍA	7 EUROS / DÍA	5,85 euros/día

Os agradecemos enormemente que colaboreis en darle la mayor estabilidad posible a la utilización del servicio para facilitar el día a día del mismo y que tanto alumnado, profesorado como personal del comedor sepan qué tienen que hacer cada día; y también para evitar desajustes entre las previsiones hechas con las inscripciones, el Gobierno de Navarra, la empresa, el personal contratado, etc.